

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

El Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig, mediante escrito (R.E. 4343 del 13/12/2012), se excusa por no poder asistir a la reunión, manifestando su intención de delegar su voto en la persona de D. José M^a. López Bueno. Igualmente, también mediante escrito (R.E. 4350 del 13/12/2012), se excusa la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013.**
- 2. Aprobación, si procede, de diversas Convocatorias de Ayudas.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.**

6. Ratificación, si procede, de acuerdos alcanzados en la Comisión para la concesión de microcréditos.
7. Informe al Consejo sobre la Campaña de Ayuda al Comercio.
8. Aprobación, si procede, de presupuestos y/o facturas pendientes de abono.
9. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.
10. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, previo al inicio de la sesión, hace entrega de documentación que corrige, parcial o totalmente, a la ya incluida en los puntos cuarto y séptimo del Orden del Día.

Todos los asistentes, vista la naturaleza de la nueva documentación, se muestran partidarios de su aceptación y trámite a debate.

Igualmente, cuestiona a los asistentes si, tras el estudio de las actas de las sesiones anteriores, del 20 y 29 de noviembre, existe alguna anomalía o discrepancia en su redacción.

Interviene el, Sr. Liarte, para manifestar no estar de acuerdo con lo indicado en el acta del 20 de noviembre al no recogerse algunos de sus comentarios expuestos, en relación a:

En el párrafo entre las páginas 4 y 5 de acta, se expresó en los términos de que, cuando se formularon las Cuentas de la Sociedad, en marzo de 2012, no se dio ninguna explicación sobre la operación de pasar a resultados la cantidad abonada por Sepes, como ingresos extraordinarios, operación de la que, como indicó, no tuvo conocimiento hasta que, a través de impugnación por terceros, pudo estudiar dichas Cuentas Anuales, no el presupuesto de la Ciudad, como se ha transcrito.

En el párrafo tercero de la página 5 del acta, indicó que la venta de las naves no se centró en los años a los que se había hecho mención, sino que existieron ventas posteriores, entre los años 1999 y 2000, cuyas inspecciones podrían haberse efectuado más tarde, cumplidos los cinco años.

En el contexto de su intervención, incluyó también el que le hacía "gracia" que, en los informes redactados sobre este asunto, en el momento en que algunos propietarios efectuaron reclamaciones, se hiciera hincapié a que, una de la razones de haber determinado un incumplimiento de los requisitos, por su parte, era la de no haberse incorporado a la Comunidad de Propietarios del Polígono puesto que, Proyecto Melilla, que también lo era, tampoco lo había hecho y, a su entender, debería haber sido la primera.

Manifiesta también que, en el *power point* que se anexa al acta, se incluye prácticamente el texto literal del punto en cuestión (adjudicación de las naves del Polígono Industrial SEPES) y que, curiosamente, se omiten solo dos párrafos en los que, precisamente, se menciona la incorporación a la sesión de ese Consejo de Sr. Conesa y una intervención del Sr. Gerente donde, éste, procede a calcular el descuento aplicado a las naves.

Concluida la intervención del Sr. Liarte, el Sr. Viñas, le indica que quedarán reflejadas en el acta las puntualizaciones indicadas.

Finalizadas estas cuestiones previas, da inicio el debate de los puntos programados en el Orden del Día.

1. Aprobación, si procede, de Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013.

Toma la palabra, el Sr. López, para efectuar una breve explicación sobre el proyecto de Presupuesto, que obra en poder de los asistentes, iniciando con la consideración general, en lo relacionado al comparativo global con el Presupuesto del Ejercicio anterior, de haberse introducido una minoración en el importe total estimado. Dicha minoración, es consecuencia de haber considerado un menor presupuesto para Formación, al no incorporarse determinadas cuantías, en la línea de ser prudentes, no contemplarse determinadas actuaciones, ya ejecutadas o en ejecución en el presente Ejercicio, en materia de reparaciones (Escuela de Hostelería, Centro/Vivero de Empresas, Oficinas Centrales), menor dotación del F.S.E. para formación, al haberse sobredotado las cantidades asignadas al 2012, y por el retraso sufrido en la aplicación del presupuesto de dicho año y, consecuentemente, el arranque de las acciones formativas, con la idea de funcionar, en el 2013, con los remanentes resultantes, a la espera de incorporar nuevos créditos y menor dotación para Fhimades que, igualmente, seguirá funcionando con remanentes. En contrapartida, se mantiene bien dotado el presupuesto destinado a las Ayudas a empresas.

Continúa en su explicación, efectuando una descripción de los diferentes Capítulos, correspondientes a cada uno de los Programas gestionados, de la descripción financiera de los ingresos y de los gastos estimados, efectuando alguna aclaración puntual.

Como figura en la documentación, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el presupuesto alcanza la cantidad de 4.288.788,00 €.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene el Sr. Amin Mohamed, para indicar que, por los datos incluidos en el Presupuesto, entiende se mantiene el alquiler del local de la Estación Marítima que, recuerda, aún permanece desocupado y ocasiona un gasto importante a la Sociedad.

El Sr. López, comenta que, como ya se ha informado en repetidas ocasiones, el objetivo principal del mantenimiento de la concesión de ese local es el de atraer potenciales emprendedores que lo utilicen y generen empleo en la Ciudad. Obviamente, la finalidad no es tenerlo desocupado. Si no cuaja esta posibilidad durante el primer semestre del próximo año, el planteamiento es el de renunciar a la concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria, al menos que, el gobierno de la Ciudad Autónoma proponga alguna otra alternativa.

El Sr. Mohatar, cuestiona sobre, teniendo en cuenta que los Programas Operativos de los Fondos Europeos finalizan en 2013, con qué partida vamos a trabajar y cuáles son las previsiones de futuro. Solicita información sobre los porcentajes en que participamos, tanto en FSE, como en FEDER.

El Sr. López, al que se suma la Sra. Gorgé, le informan al respecto. La Sra. Gorgé, le recuerda que, aunque el 2013 sea la última anualidad, teniendo en cuenta la regla n+2, los pagos se alargarán hasta el 2015, por la dinámica de la justificación, con posible ampliación, pudiendo funcionar, durante ese periodo, con remanentes resultantes de anualidades anteriores. Los fondos FEDER, como es sabido, son remitidos a la Ciudad y nosotros gestionamos y, el Programa Europa Direct, lleva su propia dinámica.

Interviene, el Sr. Liarte, para solicitar información sobre si, el local de la Estación Marítima, empezó a devengar en el año 2009 y sobre si, en 2013, no se va a acometer el Programa Melilla Forma. Solicita, así mismo información adicional sobre la Escuela de Hostelería y sobre las obras en dichas instalaciones ejecutadas.

El Sr. López, le indica que, efectivamente, el devengo del gasto por dicho local, comenzó en 2009. Con respecto al Programa Melilla Forma, se está a la espera de las modificaciones que se pretenden introducir en el Presupuesto de la Ciudad Autónoma para, una vez definido el importe resultante destinado a Formación, obrar en consecuencia.

La Sra. Gorgé, le informa sobre que, en la actualidad, la Escuela de Hostelería, se engloba en las actividades programadas dentro del Proyecto Fathima, del Programa Frontex. Le indica, igualmente, la naturaleza de los trabajos de adecuación y mantenimiento llevados a cabo en las instalaciones.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre el incremento que se produce en las partidas de servicios profesionales independientes, otras actuaciones informáticas y alquileres.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto, indicando que fundamentalmente se motivan por el hecho de que, hasta la fecha, el necesario mantenimiento de las bases de datos, que viene siendo ejecutado por profesionales externos, se venían cubriendo con Fondos Europeos y, a partir de ahora, lo tendremos que hacer con fondos propios. Otras intervenciones profesionales, son las relacionadas con auditorías, asesoramiento y vigilancia. En lo referente a alquileres, dicho concepto viene referido a alquiler de equipamiento, no de instalaciones.

El Sr. Lence, comenta que, este cambio en el origen de los fondos necesarios para la ejecución del mantenimiento, es lógico dado que, los Fondos Europeos, han tocado ya fondo.

El Sr. Liarte, solicita aclaración sobre los motivos por los que se suprime el servicio de inspección de ayudas. Igualmente, necesitaría aclaración sobre los conceptos incluidos en el Plan de Promoción Económica de Melilla.

La Sra. Gorgé, le indica que, dicho servicio no ha sido suprimido sino que ha sido adscrito al Departamento de Ayudas.

El Sr. López, le informa sobre las partidas del Plan de Promoción Económica, indicando que, tal y como se ha efectuado recientemente, se incluirán en el mismo los gastos derivados de nuestra asistencia o ayudas a la participación de empresas en eventos o ferias.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre las causas por las que, el presupuesto destinado al Programa Fathima, aumenta.

La Sra. Gorgé, le indica que, el aumento que se produce viene derivado del desglose presupuestario del mismo, al ser un Programa bianual.

Finalizadas las intervenciones, es sometido este asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (4 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el Proyecto de Presupuesto de la

Sociedad, para el Ejercicio 2013, acordándose, igualmente, su traslado a la Ciudad Autónoma de Melilla, a los efectos oportunos.

2. Aprobación, si procede, de diversas Convocatorias de Ayudas.

• Convocatoria Extraordinaria del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable, 2012:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, destacando su carácter retroactivo. En su exposición, realiza un breve resumen del objeto y finalidad de la misma, la financiación prevista, el tipo y requisitos de los proyectos objeto de ayudas, el plazo articulado para la presentación de solicitudes los beneficiarios que se pueden acoger a ellas, etc.

Comenta que, de todos es sabido el retraso producido en la articulación de la Convocatoria, motivado por la no comunicación oficial de la existencia de fondos hasta fechas recientes, lo que justifica, dadas las fechas en que nos encontramos, la retroactividad, al 30 de junio, considerada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Liarte, para manifestar que, bajo su punto de vista, no tiene sentido limitar la fecha de recepción de solicitudes al 31 de diciembre, estimando hubiera sido más favorable considerar la del 31 de enero de 2013, al objeto de dar un mayor margen de tiempo.

La Sra. Gorgé, le reitera el carácter retroactivo aludido, ya previsto con anterioridad por lo que, desde el 30 de junio, se han venido admitiendo solicitudes. Le indica que, de la forma planteada, siempre se estará en periodo de recepción, no existiendo impás de tiempo que lo impida dado que, cuando publiquemos la Convocatoria del 2013, también se fijará el inicio del siguiente plazo, el 1 de enero de 2013, todo ello en beneficio de los emprendedores.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre si se mantiene el requisito de mantenimiento de empleo y qué es lo que ocurre caso de no cumplirse.

La Sra. Gorgé, le comenta que se mantiene ese requisito, que ya sufrió una modificación, pasando de los cinco años tradicionalmente exigibles, a tres años. En caso de incumplimiento, tal y como figura en las Bases Reguladoras, se inicia el correspondiente expediente de reintegro al objeto de devolución de la subvención percibida.

El Sr. Mohatar, cuestiona si, a estas ayudas, también tienen acceso las franquicias.

La Sra. Gorgé le indica que, tal y como queda reflejado en el apartado de beneficiarios, pueden acceder las pequeñas y medianas empresas (pymes) y que, en la actualidad, alguna de ellas, franquiciadas, ya han optado a estas ayudas.

Finalizadas las intervenciones, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria Extraordinaria del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable, 2012, acordándose,

igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Convocatoria Extraordinaria del Régimen de Ayudas Financieras a Microempresas, 2012:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, destacando, igualmente que con la anteriormente debatida, su carácter retroactivo. En su exposición, realiza un breve resumen del objeto y finalidad de la misma, la financiación prevista, el tipo y requisitos de los proyectos objeto de ayudas, el plazo articulado para la presentación de solicitudes los beneficiarios que se pueden acoger a ellas, etc.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Finalizadas las intervenciones, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria Extraordinaria del Régimen de Ayudas Financieras a Microempresas, 2012, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Convocatoria para la concesión de becas/ayudas a la formación para el desarrollo de los itinerarios de inserción laboral de desempleados gestionados por la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A.:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre esta Convocatoria, destacando que es a la que se acogerán los cursos programados para el F.S.E. y de acceso al grado medio de Formación Profesional. En su exposición, realiza un breve resumen del objeto y finalidad de la misma, la financiación prevista, el tipo y requisitos de los solicitantes, los plazos articulados para la presentación de solicitudes, etc.

Hace ver la necesidad de introducir una corrección en el apartado quinto, en cuanto al primer plazo previsto, que será sustituido por el de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene el Sr. Liarte, para solicitar información sobre si, los cursos programados para el F.S.E. irán con cargo al Programa Melilla Forma y, si es así, porqué salieron sin becas.

El Sr. López, le informa que, efectivamente, dichos cursos se acogen al Programa. No incluían becas al no haberse previsto tal extremo, inicialmente, en las Bases Reguladoras.

El Sr. Liarte, cuestiona si, esos cursos del FSE se han ejecutado ya y si están abiertos a cualquiera que los solicite.

La Sra. Gorgé, le indica que no se han ejecutado en su totalidad ninguno de ellos. Algunos han comenzado y, otros, están aún pendientes de inicio. En todos los casos, en previsión de esta Convocatoria, los solicitantes han sido advertidos de la posibilidad de percibir la beca correspondiente. Con respecto a la admisión de interesados, deberán cumplir con los requisitos exigidos por esta Convocatoria.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre si las listas de alumnos de esos cursos han sido ya confeccionadas. Manifiesta, igualmente, que teniendo en cuenta la situación de crisis generalizada latente, a nivel general, se podría obviar la obligatoriedad de estar al corriente de pagos con la Administración.

La Sra. Gorgé, le indica que, lógicamente, la de los cursos que han comenzado sí. Con respeto a obviar el requisito aludido, le hace ver la imposibilidad, al tratarse de becas provenientes de Fondos Europeos afectados por la Ley General de Subvenciones.

Finalizadas las intervenciones, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz y Amin Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria para la concesión de becas/ayudas a la formación para el desarrollo de los itinerarios de inserción laboral de desempleados gestionados por la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• Liquidación de acciones formativas:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 11/12/2012, con los resultados que quedan reflejados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

La Sra. Gorgé, hace ver que, como hecho curioso, en esta ocasión, salvo en uno de los expedientes, las liquidaciones han sido a cero, al admitirse todos los gastos incluidos en la justificación aportada por las diferentes entidades.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Calidad y atención al cliente en entidades de formación" (EM10028), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 1.837,24 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención socio sanitaria a personas dependientes" (ME11066), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 16.895,62 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Ofimática e iniciación a internet" (EM11170), presentada por la entidad Centro de Formación Melilla 3 S.L., por importe de 3.490,38 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Prácticas de técnico administrativo en seguros" (ME11038), presentada por la entidad Centro de Formación Melilla 3 S.L., por importe de 3.426,76 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Calidad y atención al cliente en servicios" (EM11135), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 2.035,21 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Comercio electrónico" (EM10024), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 1.427,69 €.

• **Solicitud de anticipo de subvención:**

Interviene, el Sr. López, para elevar propuesta de dejar sobre la mesa este asunto dado que, determinada documentación complementaria requerida, no ha tenido entrada en nuestras Oficinas.

Los asistentes manifiestan su aceptación unánime a tal propuesta, quedando sobre la mesa el asunto para próxima sesión.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.

• **Modificaciones/Recálculos en Ordenes de concesión de subvención:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión, que sustituirá al cuadro correspondiente que figuraba en la documentación entregada, quedando el resto inalterado.

Informa sobre las modificaciones y/o recálculos que afectan a determinadas ordenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, a proyectos de carácter regional del programa de apoyo a la innovación de las péqueñas y medianas empresas, a la obtención de diferentes marcas de calidad por las pymes de Melilla y a microempresas.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificación, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre la actividad que desarrolla una de las empresas en uno de los cuadros incluida.

El Sr. Viñas, al que se suma la Sra. Gorgé, le informan al respecto.

Vistos los cuadros aportados y la información dada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los recálculos en los cuadros adjuntos indicados, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Ampliación de plazo para justificación de subvención:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de la empresa Pub Interedgane S.L., solicitando ampliación de plazo para la justificación de la totalidad del proyecto declarado.

Comenta que, reglamentariamente, de acuerdo con las Bases Reguladoras, no existiría impedimento legal para acceder a lo solicitado, siendo la fecha límite, al finalizar el plazo inicialmente concedido la del 19 de enero de 2013, la del 19 de julio de 2013.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud y la información dada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de un plazo adicional para la justificación de la totalidad del proyecto subvencionado (AF11078), a Pub Interedgane S.L., siendo la nueva fecha límite para realizar dicha justificación la del 19 de julio de 2013.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.

• **Convocatoria para la selección de alumnos para la Escuela de Negocios del Programa Melilla Forma III:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre las modificaciones que se han estimado necesarias introducir en esta Convocatoria, ya aprobada en anterior sesión de este Consejo. Estudiado el texto aprobado y vistas las fechas en que nos encontramos, en previsión de que la publicación se verificase en pleno periodo de las Fiestas Navideñas, se propone introducir una modificación en el plazo de admisión de solicitudes inicialmente previsto, de tal forma que, el nuevo plazo estaría comprendido entre los días 8 y 18 de enero de 2013, ambos inclusive. Este nuevo periodo, así mismo, nos da un tiempo adicional para propiciar la comunicación y publicidad de los cursos de expertos programados.

La segunda modificación que se propone introducir, en consonancia con acuerdos similares adoptados, en el caso de la aprobación de las Bases de concesión de ayudas a la formación, sería la de, caso de no existir una demanda potencial y quedase plazas libres, rebajar el periodo de empadronamiento y residencia efectiva de 36 a 24 meses. Recuerda a los asistentes lo ya indicado en su día sobre la justificación de la adopción de los 36 meses, por equiparación de criterios con la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre la procedencia de los fondos aplicados a la ejecución de esta iniciativa.

La Sra. Gorgé, le indica que se desarrollarán con fondos propios de la Sociedad.

El Sr. Mohatar, estima que la limitación del tiempo de residencia es muy elevada, incluso para posibles personas pertenecientes al ámbito comunitario.

El Sr. López, le indica que se trata de que, caso de existir alta demanda, los residentes en Melilla que reúnan los requisitos exigibles, tengan un plus sobre el resto, sobre personas interesadas recién llegadas a la Ciudad.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre el caso que se produciría si, algún interesado no fuera desempleado.

La Sra. Gorgé, le indica que, caso de que existieran plazas vacantes, se estudiará la posibilidad de admisión. Hay que tener en cuenta que, la admisión, generaría gastos a la empresa adjudicataria que, estima, podrían solventarse mediante la oportuna negociación.

Finalizadas las intervenciones, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por mayoría, las modificaciones a introducir en la Convocatoria para la selección de alumnos para la Escuela de Negocios del Programa Melilla Forma III, relacionadas con el plazo de presentación de solicitudes y la posibilidad de que, en caso de que, una vez realizado el proceso de selección, no se cubrieran las plazas previstas, el requisito de estar empadronado y tener una residencia efectiva de al menos 36 meses, se modificaría a 24 meses.

6. Ratificación, si procede, de acuerdos alcanzados en la Comisión para la concesión de microcréditos.

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre los acuerdos adoptados en la Comisión de referencia, celebrada el pasado día 28/11/2012, cuya acta ha sido aportada a los asistentes y se anexará.

Realiza lectura de la misma, en la que se detallan las dos solicitudes presentadas en diferentes sucursales de la entidad Unicaja.

La Sra. Gorgé, introduce aclaración con respecto al condicionante impuesto a una de ellas, indicando que se encontraría solventado, al haber presentado el solicitante la documentación requerida (facturas pro forma).

Interviene, el Sr. Liarte, para solicitar información sobre si, dado que nosotros intervenimos en estos préstamos como avalistas, se ha producido alguna incidencia negativa desde la firma del Convenio.

La Sra. Gorgé le informa de que no se ha producido ninguna.

Vista el acta y la información dada, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, avalar, de acuerdo con el Convenio suscrito con Unicaja, a D^a. Marina Rueda Marín, para la obtención del crédito solicitado en dicha entidad, por importe de 5.400,00 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, avalar, de acuerdo con el Convenio suscrito con Unicaja, a D. Juan F. Mayoral del Amo y Jesús F. Rodríguez Moreno, como comuneros de Infoalepf Digital Life C.B., para la obtención del crédito solicitado en dicha entidad, por importe de 8.100,00 €

7. Informe al Consejo sobre la Campaña de Ayuda al Comercio.

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este punto, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión, que sustituirá, íntegramente, a la entregada con anterioridad.

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre el desglose de partidas correspondientes a esta Campaña, así como la naturaleza del error detectado que ha motivado el cambio de documentación. Procede a desglosar los diferentes conceptos, su naturaleza y sus importes, así como una serie de actuaciones menores llevadas a cabo, al margen de las inicialmente previstas, en el ánimo de obtener una mejor calidad y una mayor rapidez.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Intervinieron el Sr. Amin Mohamed, solicitando información sobre el material publicitario y sobre el sistema de reparto del mismo, cuestionando si no podría haberse realizado por el personal de la Sociedad, y el Sr. Liarte, solicitando mayor información sobre las cuñas publicitarias en radio.

Fueron informados por el Sr. López y la Sra. Gorgé.

Vista la justificación del presupuesto y la información dada, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (2 votos). Queda aprobado por lo tanto, por mayoría, la justificación de gastos perteneciente a la Campaña de apoyo al Comercio 2012, por importe de 10.937,87 € (impuestos incluidos).

8. Aprobación, si procede, de presupuestos y/o facturas pendientes de abono.

- **Servicio de mantenimiento de las bases de datos asociadas al P.O. FSE 2007-2013, de las de microcréditos y de las del registro integrado de la Sociedad:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre el presupuesto presentado por Novatech Sistemas de Información S.L., para efectuar los mantenimientos de referencia, aportado a los asistentes, basado en un sistema de bonos u horas contratadas, en un total de 100, que vamos utilizando según las necesidades. Efectúa un breve desglose de las características del servicio.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, advierte que se deberán adoptar las medidas correspondientes en materia de seguridad informática.

La Sra. Gorgé, le indica que, aunque estas bases, por estar alojadas en un servidor independiente, no tienen posibilidad de acceso externo, así se recomendará, al igual que su confidencialidad.

Visto el presupuesto, es sometido este asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda aprobado por lo tanto, por unanimidad, el presupuesto aportado por Novatech Sistemas de Información S.L., para el Servicio de mantenimiento de las bases de datos asociadas al P.O. FSE 2007-2013, de las de microcréditos y de las del registro integrado de la Sociedad, consistente en 100 horas de analista programador, con un coste unitario de 23,70 €/h, totalizando 2.370,00 € (impuestos incluidos).

- **Informe sobre procedimiento para el saneado y pintado de paramentos interiores de las Oficinas Centrales:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, que efectúa explicación del informe redactado al efecto, que se anexará. Realiza desglose sobre los antecedentes, sobre el procedimiento articulado para la obtención de ofertas y sobre el proceso de recepción, estudio y homogeneización. Dicho informe, concluye con la consideración de la empresa con la oferta más favorable, quedando la propuesta sujeta a mejor criterio del Consejo.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, es sometido este asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda aprobado por lo tanto, por unanimidad, la adjudicación de los trabajos de saneado y pintado de paramentos interiores de las Oficinas Centrales, a Construcción Integral Melilla S.L. al ser la oferta más favorable, por importe de 14.053,45 € (impuestos incluidos).

• **Presupuestos y facturas:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre los presupuestos y facturas pendientes de abono, correspondientes a trabajos de reposición de persianas en las Oficinas Centrales, sustitución de instalación eléctrica y preinstalación de climatización en la Escuela de Hostelería y mantenimiento de la cubierta del Vivero de Empresas.

Realiza detalle desglosado de cada una de las actuaciones, brindándose a acalorar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto la documentación y las explicaciones dadas, sometido este asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda aprobado por lo tanto, por unanimidad, la adjudicación de los trabajos de reposición de persianas en las Oficinas Centrales de la Sociedad, a Soler Decoración S.L., por importe de 1.406,00 € (impuestos incluidos).

Queda aprobado por lo tanto, por unanimidad, el abono de la factura correspondiente a los trabajos de instalación eléctrica de la Escuela de Hostelería, a Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., por importe de 5.044,00 € (impuestos incluidos).

Queda aprobado por lo tanto, por unanimidad, el abono de la factura correspondiente a los trabajos de preinstalación de climatización de la Escuela de Hostelería, a Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., por importe de 2.548,00 € (impuestos incluidos).

Queda aprobado por lo tanto, por unanimidad, el abono de la factura correspondiente a los trabajos de mantenimiento de la cubierta del Vivero de Empresas, a Construcción Integral Melilla S.L., por importe de 1.252,00 € (impuestos incluidos).

9. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron.

10. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Secretario, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por

unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^a. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo